



RESOLUCION R-Nº 1102-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2015

Expte. N' 18.154/14

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra N° 174 - LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES – de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos, constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura académica de la mencionada Facultad.

QUE el llamado para la Ejecución de la mencionada Obra se encuentra debidamente autorizado a fs. 26 de estos actuados.

QUE a fs. 36 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9° de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 41/42 obra Dictamen N° 16.188 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no tiene objeción legal que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA que obra a fs. 2, y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/015, para la Ejecución de la Obra N° 174 - LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES – de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado, y un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2015, a las 11:00 hs. en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI"- CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca – 1° Piso, Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.154/14

ARTÍCULO 3°.- Fijar en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Avda. Bolivia 5150, SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Licitación Pública N° 05/15:

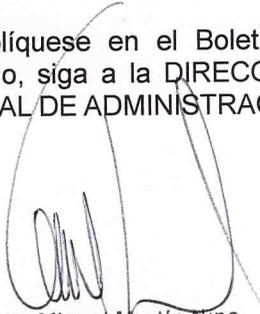
- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Secretaría Administrativa.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Ing. Miguel MENÉNDEZ, por la Facultad de Ciencias Naturales.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN - Directora de Compras.

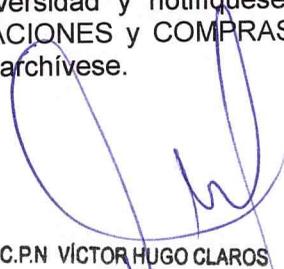
ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en las siguientes partidas presupuestarias de esta Universidad correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 521.000,00
- R.9074.024.001.014.16.02.00.00.21.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 480.000,00
- A.9074.024.001.014.11.02.00.00.21.00.4.2.0.9999.1.22.3.4	\$ 499.000,00

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1102-15